

DETALLE										ÁREAS (m²)				
CÓDIGO PREDIO / HOMOLOGADO	TIPO PREDIO	% DSG	DIRECCIÓN PRINCIPAL	PISO	PTJ	USO	DEST. LADM	USO LADM	IEP	PRIVADA	MZN	TOTAL CONSTRUIDA	TERRAZA	TOTAL LIBRE
	DESTINACIÓN	ID DSG	NÚMERO PREDIAL	ESTRATO	ID CALIF.	TIPO		TIPOLOGÍA LADM	MEJORA	BALCÓN	SÓTANO		PATIO	
5169725 AAB0079TPDD	NPH	100,000	CR 081 054 071 00000	0	55	4	07	049	--	2.111	0	2.111	0	0
	C. EDU	1	050010104120100060023000000000	--	1	60		999	0	0	0		0	

DETALLE CALIFICACIÓN												
ID CALIFICACIÓN: 1												
USO: INDUSTRIAL												
ESTRUCTURA			ACABADOS PRINCIPALES			COMPLEMENTO INDUSTRIAL						
ARMAZÓN:	CONCRETO <= 3P	22	FACHADA:	REGULAR	6	CERCHAS:	MADERA				6	
MUROS:	BLOQUE LADRILLO	4	CUBRIMIENTO MUROS:	PAÑETE, PAPEL COMÚN, LADRILLO	2	ALTURA:	No Tiene				0	
CUBIERTA:	ENTREPISO, (CUB PROV) PREFAB	6	PISO:	BALDOSA COMÚN, TABLÓN LADRILLO	5	SUBTOTAL					6	
CONSERVACIÓN:	REGULAR	2	CONSERVACIÓN:	REGULAR	2							
SUBTOTAL		34	SUBTOTAL									15
TOTAL PUNTOS INDUSTRIAL: 55												
GENERALES												
PISOS:	0	HABITACIONES:	0	BAÑOS:	0	LOCALES:	0	ACUEDUCTO:	NO	ALCANTARILLADO:	NO	
ENERGÍA ELECTRICA:	NO	TELÉFONO:	NO	INTERNET:	NO	GAS:	NO	FECHA DE LA CONSTRUCCIÓN:				29-11-1999

INFORMACIÓN DE PROPIETARIOS O POSEEDORES											
DESCRIPCIÓN					IDENTIFICACIÓN		DOCUMENTO SOPORTE				
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE	APELLIDO	RPP	% DERECHO	NÚMERO	TIPO	ORIGEN	TIPO	NÚMERO	FECHA	CIUDAD
5169725	MUNICIPIO DE MEDELLIN FONDOS COMUNES	--	--	100,000	890.905.211	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA	0	--	0	--	--

OBSERVACIONES				
TRÁMITE	INFORME	FECHA	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
0	0	--	--	SE VALIDA ZHF
0	0	--	--	SE VISITA PREDIO EL 20 DE FEBRERO DE 2010
0	0	--	--	SE CORRIGE AREA CONSTRUIDA Y DE LOTE SEGUN GDB

NOTAS	FIRMA AUTORIZADA
La presente información no presta mérito como prueba para establecer actos constitutivos de posesión material, siendo competencia de la justicia ordinaria decidir en la materia. Adicionalmente, de conformidad con el Decreto 148 de 2020: "ART. 2.2.2.1.2.— Principios de la gestión catastral. Además de los principios de la función administrativa, el ejercicio y la regulación de la gestión catastral se orientarán por los siguientes principios: (...) e) Seguridad jurídica: La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, no sanea los vicios de la propiedad o tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio; (...)" Para las áreas descritas en el presente documento se aplicó el proceso de redondeo de las cifras decimales, en cumplimiento del artículo 3 de la Resolución 006 de 2019 de la Subsecretaría de Catastro. Este documento fue diseñado para ser impreso en tamaño Oficio o Carta y las medidas tomadas a escala sobre el dibujo sólo son válidas para este tamaño de impresión. Su autenticidad puede verificarse digitalmente con el número (100035385261484) en la URL https://www.medellin.gov.co/validadorcertificadoscatastrales.	ELABORADO POR
	CERTIFICADOS, CATASTRALES